



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO, POR EL QUE SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PERMANENTE DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”

Visto el borrador de la prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos del Río y la Universidad de Murcia por el que se regula el funcionamiento de la Sede Permanente de Extensión Universitaria.

Visto el informe de Intervención por la secretaria interventora accidental, por el que se informa de manera favorable la legalidad de las cláusulas del mencionado convenio.

Visto que desde que se ha establecido el convenio de la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Campos del Río, se han venido realizando diferentes actuaciones deportivas y culturales con una gran aceptación por parte de la población y siendo objetivo de dichas concejalías seguir promocionando la actividad deportiva y cultural.

Visto las siguientes cláusulas del convenio de colaboración:

PRIMERA.- Prorrogar durante dos (2) años el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de marzo de 2019 entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Campos del Río, para regular el funcionamiento de la Sede Permanente de Extensión Universitaria en el citado municipio.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

SEGUNDA.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la suscripción de la prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Campos del Río, por el que se regala el funcionamiento de la Sede Permanente de Extensión Universitaria.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a suscribir los documentos necesarios para la formalización del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada, y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

